

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29448 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Lc),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 540/2015, por auto de 22 de septiembre de 2015 se ha declarado en concurso al deudor Concepto Servicios Empresariales, S.L., CIF: B-80006646, con domicilio en Madrid, C/ Francos Rodríguez, n.º 47, Bajo, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don Pedro Manuel Moreira Dos Santos, con domicilio en C/ José Abascal, n.º 55, 28033 Madrid, tfno. 917 815 040, fax 917 815 041 y correo electrónico pedro.moreira@icam.es, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150041796-1